

Piriápolis, 19 de enero de 2021.

Circular N.º 516



Sres. Concejales:

Cúmpleme convocarles para la Sesión de Concejo que se llevará a cabo el día 21 de enero de 2021 a la hora 10:00 con 15 minutos de tolerancia, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día
Hora 10:00 Se recibe a CAECFA

Nº	EXPEDIENTE	CONCEPTO
01		Consideración Acta anterior N° 660
02		Media Hora Previa
03		Alcalde informa
04	2021-88-01-00609	Pozo séptico
05	2018-88-01-12069	Autorizar antena
06	2018-88-01-16190	CO.VI del Mar
07	2020-88-01-17530	Relleno
08	2020-88-01-04529	Boletería
09	2018-88-01-18774	Kiosco en Stella Maris
10	2019-88-01-09673	Trámites de habilitación higiénica
11	2020-88-01-10092	Incumplimiento restaurante
12	2020-88-01-10090	Incumplimiento hotel
13	2020-88-01-06308	No dio cumplimiento a boleta
14	2020-88-01-06893	Falta de habilitación higiénica
15	2020-88-01-05639	Sendero ambiental Punta Fría
16	2020-88-01-16892	Especies nativas y carteles
17	2019-88-01-13628	Seguimiento de expediente archivado
18	2021-88-01-00067	Capa asfáltica
19	2021-88-01-00129	Biblioteca barrial
20	2021-88-01-00149	Espacio para castraciones
21	2021-88-01-00173	Propuestas feria artesanal
22	2021-88-01-00124	Propuestas Playa Hermosa
23	2020-88-01-16084	Riego asfáltico G. Pereira
24	2020-88-01-16075	Caños para pozo
25	2020-88-01-04131	Rodaje en Iglesia
26	2020-88-01-11734	Colocación de ducheros
27	2020-88-01-15189	Relleno
28	2020-88-01-16010	Tránsito en la Rambla
29	2020-88-01-16391	Relleno

30	2020-88-01-15404	Uso de Plaza Armenia
31	2020-88-01-16503	Velero Truco
32	2020-88-01-16200	Chirquera padrón rural
33	2021-88-01-00468	Camión de mudanza
34	2021-88-01-00437	Permiso para vender sandías
	VARIOS	



René Graña

Alcalde Municipio de Piriápolis

Acta N.º 661. En el Municipio de Piriápolis a los 21 días del mes de enero de 2021 a la hora 10:00, en régimen de Sesión Ordinaria se reúne el Concejo Municipal de Piriápolis con la asistencia del Sr. **Alcalde René Graña. Concejales titulares: Juan González, Silvana González, Mariela Marangós. Concejales Suplentes: Carlos Fuentes, Federico Casas, Gabriel Piria, Mariana Márquez.** Jefe Administrativo Luis Valiero. En Secretaría de Actas funcionarias administrativas Verónica De León y María Victoria Torres. Se pone en consideración el Acta anterior N.º 660, la cual se aprueba por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós). **Se recibe a CAECFA (Ignacio Etchandy, Alejandro Augustyniak y Oscar Hernández).** Se presentan como organización sin fines de lucro, laica y de afiliación abierta. Buscan poner en valor el patrimonio de ECFA (histórico, biológico, zoológico, etc.). Comenzaron su actividad en el año 2018 con una partida de \$ 20.000 otorgada por el Municipio, actualmente se sostienen con la venta de bonos troquelados por el Municipio. El actual presidente de la comisión es el Arq. Carlos Rivero, quien se encuentra de licencia. Informan que CAECFA ha contribuido con mobiliario, uniformes para los guardaparques, herramientas, una cafetera, vidrios para la Casa de Piedra, construcción recinto para jaguares, contratación de horas de retroexcavadora, catering para recibir a las autoridades de DINAMA, transporte de pecaríes y \$ 5.000 mensuales durante dos años para caja chica. **Alcalde:** Pregunta cuántas personas visitan ECFA. **CAECFA:** Son aproximadamente 625.000 personas al año, no todas compran el bono que tiene un valor de \$ 50 y \$ 100. Es el paseo público más visitado del país. **Alcalde:** Hay que conocer la opinión de los funcionarios de ECFA acerca de cómo ha sido el trabajo junto a la comisión en estos años. **J. González:** Considera que en este tipo de paseos debe cobrarse entrada. **CAECFA:** El Intendente quiere que se implemente el cobro. Sería gestionado por CAECFA y el Municipio. **S. González:** Pregunta cuántos integrantes tiene la comisión. **CAECFA:** Treinta personas, de las cuales cinco participan activamente. CAECFA resalta la buena calidad del recinto de jaguares, que cumple estándares internacionales. La directiva se elige mediante elecciones, tienen personería jurídica y están inscriptos en el MEC. Expresan que existe buena relación con los funcionarios, con la anterior encargada Brenda Bon y con la actual encargada Gilda Soca. **S. González:** Consulta cómo está funcionando el actual ingreso a ECFA. **CAECFA:** Se está procediendo de acuerdo al protocolo municipal. **Alcalde:** El protocolo fue establecido por IDM. Los funcionarios tienen un horario que cumplir y los recursos humanos con los que cuenta el Municipio son escasos. No se han recibido quejas de los visitantes en cuanto al modo de ingreso. **Casas:** Felicita a la comisión y expresa que debe involucrarse a la comunidad para que se entienda la importancia del trabajo. **CAECFA:** Recuerdan que se han brindado cursos y talleres. La Comisión agradece al Concejo por haberlos recibido y dejan sus números de teléfono. **Alcalde:** Se mantendrá en contacto.

Media Hora Previa. J. González: 1) Considera que debe ampliarse el cupo para carros de venta de panchos y tortas fritas en Piriápolis. **Marangós:** Pregunta si sería a modo excepcional por la actual crisis sanitaria. **J. González:** Responde que sí, que debería permitirse en este contexto. Hay veinte personas en lista de espera. Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Vistas las necesidades económicas del momento, se amplían los cupos en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización alguna. Para Piriápolis 10 cupos más y para Pueblo Obrero 10 cupos más. Se solicita dar prioridad a gestionantes de Eexp 2018-88-01-18774 y 2021-88-01-00135 por ser situaciones que lo ameritan, debiendo cumplir con la normativa vigente. Las demás zonas quedan en iguales condiciones. **J. González:** 2) Elaborará comunicado de prensa con las resoluciones del Concejo para ser enviado a los medios locales. 3) Propone que se busque una manera más ágil de responder a solicitudes como las de relleno de terrenos o materiales para pozos sépticos. **S.**

González: Está de acuerdo con el Concejal González, cree que el Alcalde podría decidir muchos asuntos sin necesidad de que lleguen a la Sesión de Concejo, debiendo dar información de los mismos en la sesión siguiente. **Marangós:** Considera que los expedientes deben ser tratados por el Concejo, incluso aquellos asuntos que parezcan menores. Debe hacerse para funcionar con transparencia. **Casas:** Comparte la opinión de Marangós, hay que tener en cuenta la reglamentación. En cuanto a los pozos sépticos, considera que deben construirse de otra forma, ya que con el actual modo de construcción no cumplen su función. La Concejal Marangós propone que en el día del Concejo abreviado se use parte del tiempo a ver los expedientes que serán tratados en la Sesión del jueves, de esta manera se podría ahorrar tiempo en el momento de la votación sobre cada asunto. Para esto se debe cambiar el día de Concejo Abreviado, ya que el Orden del Día es enviado por Secretaría del Concejo los días martes después del mediodía. Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Vistas las necesidades del momento, se cambia el día del Concejo Abreviado para los miércoles, manteniéndose el horario ya estipulado. **Piria:** Hace falta iluminación en la Rambla de Punta Fría. **Casas:** 1) Consulta sobre la inversión prevista para La Capuera. Se necesitan lomos de burro en algunos lugares, principalmente frente a la escuela y a la policlínica. 2) Un supermercado de La Capuera tiene parte de su instalación sobre el espacio público y se generan aglomeraciones. Se ubica en calle El Potrero, parada 2 y ½. Se emite Orden de Servicio N.º 143 a Cuerpo Inspectivo. **Marangós:** 1) Pregunta si se resolvió la necesidad de presencia de guardia para que pueda funcionar el Circo Tranzat en el predio del Castillo de Piria. **Valiero:** Hizo las consultas pertinentes y no hay personal suficiente para cubrir lo requerido. El expediente del Circo Tranzat se tratará en Varios. **Continúa Marangós:** 2) Expresa preocupación por el accionar desproporcionado de las autoridades policiales sobre jóvenes y adultos. Teme que la violencia puede aumentar y llegar a algo peor. Le llama la atención que las intervenciones policiales se den siempre después de determinada hora de la noche. Considera que es posible prevenir y dispersar las aglomeraciones actuando de otra manera. **Fuentes:** 1) El control de aglomeraciones se realiza las 24 horas del día. 2) En Rambla de los Ingleses varias personas andan en bicicleta sobre la vereda, en ocasiones a altas velocidades. No solamente niños, también personas adultas. Se debe hacer alguna instalación que impida a las bicicletas circular por la vereda, y también colocar cartelería. 3) Faltan muchas barandas en la Rambla de Punta Fría, puede producirse un accidente. Se emite Orden de Servicio N.º 145 a Cuerpo Inspectivo para encintar aquellas zonas donde faltan palos travesaños entre Zanja Honda y San Francisco. 4) Denuncia que los camiones estacionan en lugares y horarios no permitidos. **Márquez:** 1) Consulta si se está llevando un registro de los cuidacoches y si se están realizando carnets. **Alcalde:** Los controles los realiza el Cuerpo Inspectivo. En cuanto a la emisión de carnets, se gestionan en el Sector Administrativo de Higiene. **Alcalde informa.** 1) Se autorizó a los food trucks instalados en Plaza Artigas la venta de cerveza para acompañar los alimentos que se consuman en la mesa. 2) El Intendente Antía estuvo en Piriápolis el pasado martes. Se habló de realizar mejoras edilicias en el Sectorial Obrero. El Arq. Chiacchio y Tejera supervisarán la obra, y se hará licitación para llevarla a cabo, se espera que esté terminada antes de fin de año. El Sector Aseo Urbano se trasladará allí. Las motos que se encuentran en ese predio se llevarán al depósito de Maldonado y el espacio que quede libre se utilizará para guardar camiones y maquinaria. 3) Recibió carta de vecinos de la llamada Plaza de la Madre, donde se había autorizado la instalación de motorhomes y casas rodantes. Los vecinos solicitan que sean trasladadas a otro lugar. Se emite Orden de Servicio N.º 144 a Cuerpo Inspectivo para notificar a los propietarios de las casas rodantes, motorhomes y similares que deben instalarse en el predio municipal contiguo al parque La Cascada. Se deja sin efecto la autorización anterior. **Tirantes faltantes entre pilastras de Rambla.** Por unanimidad 5

votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Pase a Sector Almacenes para realizar llamado a precios para el suministro y colocación de 70 tirantes de madera de lapacho de 3 metros de largo y 2 pulgadas de espesor, para ser colocados en la Rambla desde el Puerto de Piriápolis hasta San Francisco. Las cotizaciones deberán incluir terminación en iguales condiciones a lo existente. 5) Se emite Orden de Servicio N.º 146 a Cuerpo Inspectivo para notificar a restaurante que pintó sin autorización el arco de piedra y los pilares del espacio público en zona de Punta Fría.

Normativa referente a food trucks. Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Apruébase la siguiente reglamentación: Quedan comprendidos por la presente norma los vehículos acondicionados para la venta de alimentos, que se caractericen por la calidad o especificidad de la comida y del diseño de su vehículo, conocidos como "Food Trucks", incluidos los definidos como carros de venta al paso, que se regulan por su normativa específica. Dichos vehículos deberán estar empadronados en el Departamento de Maldonado. Deberán cumplir con todas las normas vigentes para locales gastronómicos (Ordenanza de Bromatología, de Ruidos Molestos, reglamentación de Zonificación Comercial e Industrial) y por tratarse de un vehículo deberá cumplir con todas las normas vigentes de Tránsito. Podrán instalarse a modo experimental, en tanto no generen inconvenientes ambientales (ruido, higiene, olores, etc.) sobre Plaza Artigas en el lugar que les sea designado, en el horario de 16:00 a 00:00 horas, no pudiendo permanecer en la vía pública fuera de ese horario.- En todos los casos la actividad comercial en estos vehículos será autorizada exclusivamente por el Municipio de Piriápolis el cual deberá designar los lugares. Los permisos otorgados tendrán carácter precario y revocable sin derecho a indemnización alguna. El Municipio de Piriápolis podrá requerir informes de las Direcciones Generales de Tránsito y Transporte, Urbanismo y/o Planeamiento, según corresponda. Los interesados presentarán a la Intendencia el tipo de comida a servir, las características del vehículo (descripción e imagen), cantidad de personal y certificación técnica del responsable de la gastronomía. La elaboración y el expendio de alimentos deberá realizarse en condiciones higiénico sanitarias adecuadas. Su instalación no deberá provocar inconvenientes al tránsito de la zona, a la seguridad de los clientes, ni alterar el medio ambiente. La ubicación de los "Food Trucks" deberá tener un mínimo de 15 mts. de distancia entre cada unidad. Los responsables de los "Food Trucks" deberán acreditar su formación gastronómica adquirida en una institución habilitada, y su nombre deberá constar en una placa de por lo menos 15 cm. X 30cm., a la vista del público. Además deberán poseer carné de salud y de manipulación de alimentos, al igual que todos los que trabajen en el servicio. Personas que cumplan funciones en el mismo deben ser residentes en el Departamento de Maldonado, deberán presentar: cédula de identidad, credencial de Maldonado, certificado de buena conducta, carnet de salud, dos foto-carnets, recibo de Ose, Ute, Antel, carnet de manipulación de alimentos. Quienes conduzcan los vehículos deben poseer las licencias de conducir aprobadas para los mismos de acuerdo a las normas de tránsito vigentes. Los vehículos no deberán contaminar, debiendo tener depósito de agua potable, depósito para almacenar aguas residuales y explicitar su disposición final, depósito para residuos en el vehículo y para el público en el exterior (papeleras). Las chimeneas deberán contar con filtros que inhiban la emanación de olores. El equipamiento del vehículo deberá respetar las normas bromatológicas vigentes para cocinas de establecimientos gastronómicos. La Intendencia podrá permitir la elaboración de alimentos mediante la instalación en su interior de todos aquellos equipos necesarios para la preparación de platos gastronómicos gourmet. La participación continua de personal calificado con formación gastronómica en la elaboración in situ de los platos, será condición indispensable para la calificación, habilitación y el funcionamiento del presente rubro. Podrán comercializar alimentos y bebidas de diversa índole, exceptuando la venta de tortas fritas. Autorizándose a la instalación de hasta tres mesas(cumpliendo los protocolos establecidos por el COVID) en

el espacio de vereda frente a cada vehículo. En todos los casos se priorizará y garantizará la higiene y salubridad tanto dentro como fuera de la estructura. Aquellos productos que por sus características no puedan ser elaborados en el vehículo, podrán ser previamente procesados, elaborados y/o envasados, debiendo acreditar su procedencia, la que deberá ser en un establecimiento debidamente registrado y habitado. Los "Food Trucks" no podrán contar con ningún vehículo de apoyo estacionado en las zonas asignadas. El número de vehículos habilitados será de 5 de acuerdo a lo establecido en Acta 658/2020. En todos los casos los permisarios deberán responsabilizarse por la higiene del área donde se instala, durante su funcionamiento y al finalizar la actividad. En caso de omisión se aplicarán las sanciones previstas en el Artículo 11. La Intendencia podrá revocar el permiso otorgado, si detecta mediante inspección, que la calidad de los alimentos o el estado del vehículo no se corresponden con lo declarado en la solicitud, o en caso de incumplimientos a la presente norma.- En todos los casos, el resultado de la inspección será considerado como "antecedente" para nuevas solicitudes o renovaciones. Los responsables de las empresas abonarán a la Intendencia una Tasa de Habilitación Higiénica equivalente a la abonada por venta ambulante. El período a trabajar se extenderá desde el día de la presentación de la documentación y pago, hasta el 30/04/2021. Las habilitaciones serán precarias y revocables en cualquier momento sin derecho a indemnización alguna. Solo se expedirá una habilitación por persona física o jurídica solicitante. Las infracciones a cualquiera de los artículos de esta normativa serán sancionadas por lo establecido en el artículo 28 del Decreto N.º 3732 (Ordenanza de Salubridad Higiene). Independientemente de las sanciones pecuniarias la Intendencia podrá realizar suspensiones preventivas con plazo variable e incluso revocar en forma permanente la habilitación en casos debidamente justificados. **Se comienza con el tratamiento de los expedientes:** **Eexp 2021-88-01-00609 Ayuda para construcción de pozo séptico o caños para conexión a saneamiento de padrón 04-01886** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Pase a informe de Asistente Social, hecho pase a Capataz General Carlos Lima para que informe si existe saneamiento en la zona. **Eexp 2018-88-01-12069 Autorización colocación antena telecomunicaciones en espacio público Punta Negra Maldonado.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Pase a la Dirección General de Urbanismo para emitir opinión con directivas al respecto, ya que ahora proponen su colocación en predio privado. **Eexp 2018-88-01-16190 Inconvenientes ante la solicitud de saneamiento para padrón 04-08190.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Visto lo informado por Sector Almacenes, notificar a los gestionantes que deben especificar las cantidades de todos los materiales necesarios. Recibida la información, pase a la Dirección General de Obras y Talleres para que se estudie una posible colaboración. **Eexp 2020-88-01-17530 Solicitud de relleno padrón 04-02249.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Pase a informe de Asistente Social y Capataz General Carlos Lima, por su orden. Recibido, vuelva. **Eexp 2020-88-01-04529 Colaboración con boletera.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Mantener pendiente. **Eexp 2018-88-01-18774 Autorización kiosco en el puertito Stella Maris.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Visto que se amplió el cupo de permisos para venta ambulante en Piriápolis, pase a Sector Administrativo de Higiene para ser tenido en cuenta. **Eexp 2019-88-01-09673 Procedimientos referentes a trámites de habilitación higiénica.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Se toma conocimiento de lo informado, dar vista a Sector Administrativo de Higiene y Cuerpo Inspectivo. Hecho archívese. **Eexp 2020-88-01-10092 Restaurante La Rotonda, incumplimiento a notificación por protocolo**

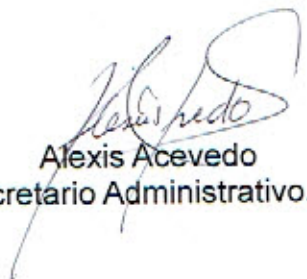
sanitario. Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Pase a Asesoría Jurídica para que se sirva informar los criterios tomados en el resto del Departamento de Maldonado, para así poder obrar en consecuencia. **Eexp 2020-88-01-10090 Hotel Argentino, incumplimiento a notificación por protocolo sanitario.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Pase a Asesoría Jurídica para que se sirva informar los criterios tomados en el resto del Departamento de Maldonado, para así poder obrar en consecuencia. **Eexp 2020-88-01-06308 No dio cumplimiento a boleta N.º 01101, padrón 1218.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Visto que Sector Administrativo de Higiene informa que regularizó la situación, se deja sin efecto la Resolución N.º 05501/2020 de fecha 22/09/2020 que luce en la carátula. Dictar nueva Resolución. Notifíquese. **Eexp 2020-88-01-06893 Falta de habilitación higiénica, padrón 1501.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Visto que se padeció error y el tiempo transcurrido, pase a Sector Administrativo de Higiene para que informe si la situación sigue incambiada o se regularizó. **Eexp 2020-88-01-05639 Proyecto (SIAC) sendero de interpretación ambiental en Punta Fría.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Notificar a la gestionante que no es competencia del Municipio el contratar pasantes quienes firman un contrato a término. En cuanto a lo propuesto, estando en los proyectos futuros del Municipio el llevar a cabo algo similar no es posible acceder a lo solicitado. Hecho archívese sin perjuicio. **Eexp 2020-88-01-16892 Autorización para plantar especies nativas en algunos lugares públicos e identificarlas y colocar carteles informativos.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Con el visto bueno del Concejo pase a la Dirección General de Urbanismo para su consideración. **Eexp 2019-88-01-13628 Seguimiento de expediente archivado de Baby Fútbol, lomos de burro y censo para Pueblo Obrero.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Se toma conocimiento de lo actuado, archívese sin perjuicio. **Eexp 2021-88-01-00067 Capa asfáltica en Calle 9 entre Ruta 19 y Calle 17.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Con el visto bueno del Municipio pase a la Dirección General de Obras y Talleres para su estudio y resolución. **Eexp 2021-88-01-00129 Autorización para colocar heladera para oficiar como biblioteca barrial.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedentes, la colocación de la biblioteca barrial. No debiendo obstaculizar el libre paso de peatones así como la visibilidad para los conductores de vehículos. El Municipio de Piriápolis se deslinda de toda responsabilidad en cuanto al manejo y/o mantenimiento, el cuál deberá ser realizado por los gestionantes. Notifíquese y dese conocimiento a Cuerpo Inspectivo. **Eexp 2021-88-01-00149 Espacio físico permanente desde febrero a diciembre para castraciones económicas de perros y gatos.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Mantener pendiente, se realizará un relevamiento de los lugares posibles. Notifíquese, hecho vuelva. **Eexp 2021-88-01-00173 Propuestas para mejorar feria artesanal en Plaza Artigas y para el paseo La Pasiva.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Visto que se atendió la problemática, se agradece la inquietud. Notifíquese. Hecho archívese. **Eexp 2021-88-01-00124 Propuestas para mejorar en Playa Hermosa.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Se toma conocimiento y se mantiene pendiente para su estudio. Se recomienda acercarse a la Comisión Barrial, ya que tienen varios proyectos. Notifíquese. **Eexp 2020-88-01-16084 Riego asfáltico para Calle G. Pereira.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós)

Resuelven: Con el visto bueno del Municipio pase a la Dirección General de Obras y Talleres para su estudio y resolución. **Eexp 2020-88-01-16075 Caños para pozo séptico padrón 54-04698-107.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Pase a informe de Asistente Social y Capataz General Carlos Lima, por su orden. Hecho vuelva. **Eexp 2020-88-01-04131 Autorizar rodaje en la Iglesia de Piria con la presencia de Djs nacionales e invitados.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Se toma conocimiento, archívese. **Eexp 2020-88-01-11734 Colocación de ducheros públicos en la Rambla de los Argentinos Piriápolis.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Mantener pendiente. **Eexp 2020-88-01-15189 Relleno para el padrón N.º 59-20466.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Se autoriza la entrega de 2 camiones de relleno, sujeto a disponibilidad. Pase a Encargado de Aseo Urbano Nicolás Pagola para su coordinación. Notifíquese. **Eexp 2020-88-01-16010 Referente al tránsito en zona de Rambla.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Habiéndose tomado las medidas correspondientes, se sigue trabajando en la problemática. Notifíquese. **Eexp 2020-88-01-16391 Relleno para padrón 59-20399-929.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Se autoriza la entrega de 2 camiones de relleno, sujeto a disponibilidad. Pase a Encargado de Aseo Urbano Nicolás Pagola para su coordinación. Notifíquese. **Eexp 2020-88-01-15404 Autorización para uso de la Plaza Armenia.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Visto lo informado en actuación anterior, archívese sin perjuicio. **Eexp 2020-88-01-16503 Autorización para realizar embarque en el velero "Truco" próximo al espigón ubicado frente a Calle Sanabria.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** No siendo competencia del Municipio, sino de Sub Prefectura, el realizar las inspecciones, dese conocimiento a la misma mediante Oficio. Hecho archívese sin perjuicio. **Eexp 2020-88-01-16200 Chirquera para parón rural 7246.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Notificar a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado. Hecho archívese sin perjuicio. **Eexp 2021-88-01-00468 Solicitud de camión de mudanza.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** En el entendido de que el traslado se llevó a cabo. Archívese. **Eexp 2021-88-01-00437 Permiso para uso del predio municipal ubicado en Parada 15 de Playa Verde para vender sandías.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedentes. Notificar al gestionante de lo resuelto y que se deben cumplir estrictamente los protocolos ante la pandemia por Covid-19. Notificar además que no se puede obstaculizar el libre pasaje tanto de peatones como de vehículos. Dar conocimiento a Sector Administrativo de Higiene y Cuerpo Inspectivo. **Eexp 2015-88-01-15109 Comodato padrón 47-12743.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Visto lo informado en actuación N° 23 se otorga el Permiso de Uso a la Asociación de Vecinos de Ocean Park, hasta el fin del presente periodo de gobierno. Debiendo, al final del mismo realizar nueva gestión ante las nuevas autoridades. Notificar a los gestionantes y dar conocimiento a la Dirección General de Urbanismo y Dirección de Descentralización. **Eexp 2020-88-01-12721 Autorización para instalar el Circo Tranzat en el predio del Castillo de Piria.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Se delega en el Jefe Administrativo Luis Valiero el realizar las gestiones pertinentes. **Se recibe informe de Sector Almacenes con respecto al Eexp 2020-88-01-17674.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Realizar llamado a precios

para perifoneo, solicitando a las empresas cotización por hora, dos horas por día hasta el 28 de febrero. **Ambientación Musical en Plaza Artigas.** Por unanimidad 5 votos (R. Graña, J. González, S. González, F. Casas, M. Marangós) **Resuelven:** Realizar llamado a precios a los efectos de proporcionar ambientación sonora musical para Plaza Artigas todos los días de la semana de 18:00 a 24:00 hs hasta el día 28 de febrero. **Se retira la Concejal Silvana González. Se recibe formulario de solicitud de servicios N.º 0051-2020-1 donde se denuncia que se cobra el servicio de baños químicos en el Cerro San Antonio.** El Alcalde va a realizar las averiguaciones pertinentes. **J. González:** Informa sobre el **Concejo Abreviado** del pasado martes. 1) El gestionante del Eexp 2020-88-01-14627 no asistió. 2) El Sr. Jorge Fabeiro hizo entrega al Concejo de un libro de su autoría. 3) Aprotur entregó informe y estatutos. 4) Artista presentó propuesta y solicitud de patrocinio de parte del Municipio. Se le informó que actualmente no se cuenta con fondos para tal fin. 5) Se recibió a la Comisión Pro Playa. Siendo la hora 15:40 se da por terminada la Sesión labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar indicado UT. supra y fecha mencionada.



Luis Valiero
Jefe Administrativo



Alexis Acevedo
Secretario Administrativo.



René Graña
Alcalde Municipio de Piriápolis